



## REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Modificación de Dictamen [15/2018](#), aprobado en la reunión de 20 de noviembre de 2018

Código propuesta	GTSC/9/2021-7	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	56/2021
Denominación	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: primas de seguro (224)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Cultura y Deporte		
Resolución	Fecha	28/10/2021	<a href="#">BOE de 8 de noviembre de 2021</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	12/01/2022	<a href="#">BOE de 28 de enero de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia		
Resolución	Fecha	03/02/2022	<a href="#">BOE de 14 de febrero de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
Resolución	Fecha	29/04/2021	<a href="#">BOE de 16 de mayo de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
Resolución	Fecha	04/10/2022	<a href="#">BOE de 14 de octubre de 2022</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Serie común AGE: Unidades de administración financiera y gestión económica / Unidades con capacidad de contratación y gestión de gasto		
Función	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (GESTIÓN ECONÓMICA) Gestión del Gasto. Documentar el pago de la prima del seguro, que es el precio de un contrato de seguro. Se trata de la contraprestación que recibe la aseguradora por hacer frente a los riesgos que está amparando en la póliza.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes de la AGE		
Fecha inicio:	1940	Fecha fin:	Abierta

### DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	GTSC/5/2018-2	Fecha dictamen	20/11/2018	Número dictamen	15/2018
Denominación	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: primas de seguro (224)				
Link al dictamen	<a href="#">15/2018</a>				

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se propone adaptar los calendarios de conservación de procedimientos de gasto incluyendo un plazo *ad hoc* de conservación más limitado para los ejemplares de las cuentas de Unidades periféricas / en el Exterior, cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización: plazo de 2 años (alegaciones ID 18 meses + plazo precaución).